Informe Comité de Evaluación Nº CD-50/2014

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 50/2014 "ADQUISICIÓN DE PUERTA DE BLINDEX AUTOMATICA"-ID Nº 283.233.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abog. René González Crosa, la Abog. Karina Gomez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 50/2014 "ADQUISICIÓN DE PUERTA DE BLINDEX AUTOMATICA."ID Nº 283.233.,** según NOTA DAF/MLO Nº423/2014 de fecha 16 de octubre.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **"ADQUISICIÓN DE PUERTA DE BLINDEX AUTOMATICA."ID Nº 283.233,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000639/2014, en el Rubro 340, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 1107 de fecha 04 de noviembre de 2014.

En fecha 05 de noviembre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 994/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 39.135 /2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 1019/2014

En fecha 14 de noviembre de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
3617913	ROBERTO DANIEL OLMEDO ARMOA	582.861	
80026303	BETA INGENIERIA S.A.	21-201436/7/991-707717	informaciones@betaingenieria.com.py
80019393	CODAS VUYK S.A.	225430/981909706	cv@cvsa.com.py
80001918	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	202001/981511610	ccc@cccsa.com.py
177622	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	214 368	tecnicos@edbconstrucciones.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DE PAC	283.233
TOTAL DEL PAC	Gs.25.000.000.-
CDP AÑO 639/2014	Gs.25.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PUERTA DE BLINDEX AUTOMATICA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 20 de noviembre de 2014, a las 09:30 hs. el acto de verificación de las ofertas presentadas labrando Acta de que no se ha recibido ninguna oferta para este llamado y se procedió a firmar la misma por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC, haciendo mención de lo establecido en el:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se comunica a la DNCP vía Nota UOC Nº1057/2014 de fecha 20 de noviembre el resultado del Acto de Apertura y la ADDENDA Nº 01 donde se fija fecha para el 27-11-2014, la segunda apertura del llamado "Adquisición de Puerta de Blindex Automática" **ID Nº 283.233.**

De acuerdo a la ADENDA Nº 01, se ha llevado a cabo en fecha 27 de noviembre de 2014, a las 10:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Sayle Enciso, el Lic. Vidal Espínola, de la UOC, El Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Coordinador de la UOC. y por el representante de la única firma que presentó su oferta: el Sr. Guillermo Daniel Paredes de ARTE Y MUEBLES, procediendo a la apertura del sobre conteniendo la oferta por tratarse del segundo llamado realizado y atendiendo la necesidad de contar con el bien descrito. D acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta al precio y la garantía presentada, concluyendo el acto sin observaciones.

- **EMPRESA QUE SE PRESENTÓ y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

OFERENTE	
	ARTE Y MUEBLES
	25.000.000

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESA
		ARTE Y MUEBLES
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa cumple con ese requerimiento y a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, se verifican las documentaciones que valen las especificaciones técnicas ofrecidas, plazos de entrega, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		ARTE Y MUEBLES
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Autorización del Fabric.Repres.y/o DIstrib.	No Cumple
4	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple

En relación a los documentos formales, el Comité de Evaluación en Nota C.E.Nº -2014, del 01 de diciembre de 2014 ha solicitado a través de la UOC, a la firma AGRTE & MUELBLES, la remisión de las especificaciones técnicas del bien ofertado y la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor junto a los Balances 2011-2012 y 2013, a efectos de su revisión.

En ese contexto, se ha recibido de la firma en fecha 02 de diciembre, una Nota acompañando las siguientes documentaciones: Balances 2011/2012/2013 y una copia de las especificaciones técnicas del equipo de automatización de la puerta blindex corrediza, la que verificada en toda su extensión y datos técnicos no concuerda con las especificaciones solicitadas en el PBC y la Empresa no presenta la autorización del fabricante, Representante y/o distribuidor del equipo. La calificación de este comité para las documentaciones presentadas concluyen en que la oferta NO CUMPLE sustancialmente con lo requerido en materia de especificaciones técnicas, no garantizando el buen funcionamiento del equipo ni de que el mismo sea un producto sin uso.

Este Comité no encuentra argumentos válidos para continuar analizando los siguientes requisitos debido a que si la Empresa no presenta un producto que cumpla con las especificaciones técnicas no sería apto para la propuesta de adjudicación.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **ARTE Y MUEBLES,** no se halla conforme lo solicitado en el PBC y a efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad, Declarar DESIERTO este llamado, por no cumplir la única oferta presentada con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 50/2014 "ADQUISICIÓN DE PUERTA DE BLINDEX AUTOMATICA"-ID Nº 283.233.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 04 de diciembre de 2014

Lic. Susana Colorado
Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abog. MIGUEL ÁSPANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones